



Diego treinta y seis maravedis.

SELLO SEGUNDO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECEN-
TOS OCHENTA Y SEIS.

*Don Pedro de Vaforcada y Miranda el Conde
de S. M. y Alcalde en su R. Casa y Corte*

*Don Paqual Albarran de Alcar, vecino de esta Corte, Admi-
nistrador Judicial de los Rencos Rencos y efectos penos-
recientes de las memorias y obras de Alcar, que fundó el 8.
de Mayo de 1715 y de 1716, Caballero de la Orden de San
Jago, que fue de los Condes de S. M. en los dias de su
Alfonsillo y General Inquisicion (pendientes en la C.
de Indiferente) de las Cantidades de mrs. que honran
entendiendo o entendiendo en su poder procedidos de esta Ad-
ministracion, y en tiempo, y en el lugar que corresponden
de y pague, a D. Santiago de Belasco, vecino de la Ciudad
de Victoria, como Padre de D. Maria Teresa de Be-
lasco, Alaba, y Anivia, Religiosa Nobia en el Convento
de la Purissima Concepcion de Capuchinas Descalzas de
esta Corte, y en representacion de esta de Lisa, de su y su hijo
y quinquenta a. de su por la Dote y Prebenda para que
asido nombrada de los Excmos. Señores D. Alonso de
Torres Guzman y Moscoso y D. Ana Catalina Manuel
de Lando Rey. Alondra Duques de Argote, Condes de
las Torres, Sancho de los Manuales y de la Correccion
Carmona unica de las memorias y obras de Alcar, como
Famula que esta Religiosa es el citado P. Fundador
que dando y entregando la referida Cantidad al refe-*



ndo Dⁿ Santiago de Belasco, o Penonag?
en me. sehor Relixora represento di d^{no}. en
vinos deute mi libramientos, y carta de pago
quicito puenos am continua, lexecibyna, y
parana en cuenta al nominado Administrador
en la quediene am cargo. He p^r mi auto de uno
deute me an lo tengo mandado. Ho enradad
acatorce de diciembre de mil setecientos ochenta
y seis:

Pedro de laforcada
y Miranda

Por mandado de su^{ria}

Manuel Tordo de
Campo

Libram^{to} de M^{do} S. a favor de Dⁿ Santiago de Belasco en
representa^{on}. de D^a Maria Josefa de Belasco Alaba y Amistia
Relixora Nobicia en el Gobierno de la Purissima Concepcion
de Capuchinas Descalzas de la Puente contra el Administ^r. de la rem^{ta} de S^r. Eugenia